

CONSTANCIA. Enero 16 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la fecha fijada para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos, coincide con otra audiencia programada previamente dentro de proceso declarativo de unión marital de hecho.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00133-00

Dentro del proceso de la referencia y mediante auto proferido el 11 de octubre de 2023, se dispuso fijar como fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día 23 de enero de 2024 a las 09:30 am., no obstante, se observa que por error se fijó dicha calenda sin percatarse que la misma coincide con otra audiencia programada previamente dentro de proceso declarativo de unión marital de hecho, por lo que resulta necesario modificar la citada diligencia para el día **VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30) DE LA MAÑANA.**

Se le recuerda a la parte solicitante que dentro del término de **TRES (03) DÍAS ANTERIORES** a la fecha de celebración de la audiencia, deberá remitir al Despacho y al curador ad-litem de los herederos indeterminados, los documentos que acrediten la existencia y titularidad de los bienes que pretendan denunciar (escrito de inventarios y avalúos), para su previa y correspondiente revisión y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 004 el 17 de enero de 2024.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
